

RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 495 /
DOÑIHUE, 08 MAR 2024

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2) El Decreto N°106 de fecha 27-12-2021 del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Acreditación de la Experiencia Profesional de los Profesionales de la Educación, Para el Cálculo y Pago de las Asignaciones que Señala.
- 3) La Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Las Facultades que me Confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Certificado histórico de cotizaciones previsionales de la AFP ProVida presentado por doña Romina Valenzuela Tobar.
- 2) Que, atendido el tiempo transcurrido, procede el reconocimiento de un nuevo bienio para efectos del derecho referido en el punto anterior.

DECRETO:

- 1) RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

| | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|
| CÉDULA DE IDENTIDAD | : | [REDACTED] |
| NOMBRE FUNCIONARIO(A) | : | ROMINA LIZETTE VALENZUELA TOBAR. |
| CARGO | : | DOCENTE. |
| CALIDAD | : | CONTRATA. |
| ESTABLECIMIENTO | : | COLEGIO PLAZUELA. |
| N° DE BIENIOS | : | 08 BIENIOS. |
| A CONTAR DE | : | 07 DE MARZO DE 2024. |

- 2) Páguese, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/SDA/LJC/SMS/eec

Distribución:

- Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de RR.HH DAEM.
- Unidad de Finanzas DAEM.
- Interesado(a).

